

Decreto GJ. (SES) N° 1190

DESIGNASE CON EL GRADO DE OFICIALES AYUDANTES A LOS CADETES DE TERCER CURSO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA POLICIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Expediente J - 8431/14, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona la designación con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial- Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único, de los Cadetes del Tercer Curso del Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 135/14, del señor Jefe de la Policía de la Provincia, mediante la cual solicita la designación, a partir del 11 de Abril de 2014, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad Escalafón General Único de la Policía de la Provincia, según corresponda de los seis (06) Cadetes del Tercer Curso, fundamentando lo peticionado en virtud de que los citados Cadetes han finalizado con los planes propuestos por el Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia de Catamarca, obteniendo el título de «Técnico Superior en Seguridad Pública».

Que a fs. 02, el Director a cargo de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, deja constancia que los Cadetes mencionados reúnen las condiciones requeridas en la legislación vigente para el egreso.

Que a fs. 03/15, obra nómina de Orden de Mérito, copia del Documento Nacional de Identidad y Constancia de C.U.I.L de los Cadetes egresados.

Que a fs. 17, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 329 de fecha 16 de Abril de 2014, expresa que se encuentran cumplidas las exigencias académicas para designar a los Cadetes del Tercer Curso, como Oficiales Ayudantes con el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente, por imperio de la norma del Artículo 27 Inciso b) de la Ley N° 4663/91 - Ley Orgánica Policial.

Que a fs. 20/20 vta., obra Dictamen N° 174/14 de Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Que a fs. 22, la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, toma intervención mediante Informe S. de P. N° 895 de fecha 07 de Mayo de 2014.

Que a fs. 25/27, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 0474/14, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase, con el grado de Oficiales Ayudantes - Técnico Superior en Seguridad Pública, Agrupamiento Policial Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, de los seis (06) Cadetes del Tercer Curso, egresados del Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia de Catamarca, a partir del 11 de Abril de 2014, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de Seguridad, Jefatura de Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Dirección Provincial de Gestión de la Información y Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 02:44:36

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa